



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS
Honorable Consejo Directivo
9ª Sesión
1 de Julio de 2026

SE DA CUENTA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 8
INFORME DE DECANATO
INFORME DE SECRETARÍA HCD RECTIFICAR RHCD-2026-8- UNC-DEC#FL

ASUNTOS ENTRADOS:

AVAL ACADÉMICO

1. EX-2026-389581-UNC-ME#FL CAUSANTE: DECANATO F.L. ASUNTO: **PRESENTA NOTA DE LA ASOCIACIÓN ARGENTINA DE TRADUCTORES E INTÉRPRETES (AATI) SOLIC. APOYO INSTITUCIONAL PARA I CONGRESO FEDERAL AATI.-**

CONCURSOS

2. EX-2025-482822-UNC-ME#FL CAUSANTE: SEC. ACADÉMICA F.L. Y DPTO. DE CONCURSOS Y CARRERA DOCENTE F.L. SOLIC. APROBACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO Y DESIGNACION DE TRIBUNAL Y VEEDORES P/ CUBRIR CARGO DE P.T.D.S. EN TRADUCCIÓN CIENTÍFICA - SECC. ALEMÁN ASUNTO: **DESIGNACIÓN SEGÚN ORDEN DE MÉRITO.-**

POSGRADO

3. EX-2026-488344-UNC-ME#FL CAUSANTE: SEC DE POSGRADO F.L. ASUNTO: **SOLIC. DEFINICIÓN DE ESCALA DE ACTIVIDADES COMPLEMENT DE INVESTIGAC QUE PODRÁN SER ACREDITADAS POR ESTUDIANTES CONFORME PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN CULTURAS Y LITERATURAS COMPARADAS CONTEMPORÁNEAS.-**
4. EX-2026-520008-UNC-ME#FL CAUSANTE: SECRETARÍA DE POSGRADO F.L. ASUNTO: **ELEVA PROPUESTA DE CURSO A CARGO DEL DOCENTE DR. PEDRO LUIS LUCHINI.-**
5. EX-2026-519996-UNC-ME#FL CAUSANTE: SECRETARÍA DE POSGRADO F.L. ASUNTO: **ELEVA PROPUESTA DE CURSO A CARGO DEL DOCENTE PROF. FABIO DANIEL DANDREA.-**
6. EX-2026-520070-UNC-ME#FL CAUSANTE: SECRETARÍA DE POSGRADO F.L. ASUNTO: **ELEVA PROPUESTA DE CURSO A CARGO DE LA DOCENTE DRA. ANICE ILU.-**

SOLICITUD

7. EX-2026-503228-UNC-ME#FL CAUSANTE: PROF. MARÍA LAURA GALLIANO ASUNTO: **SOLIC. AUTORIZACIÓN PARA DICTADO DE CURSO DE POSGRADO.-**
8. EX-2026-498526-UNC-ME#FL CAUSANTE: PROF. ANA CECILIA PÉREZ ASUNTO: **SOLIC. AUTORIZACIÓN P/ DICTADO Y COBRO DE MÓDULO DE FORMACIÓN EN UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA.-**

RENUNCIAS

9. EX-2026-508322-UNC-ME#FL CAUSANTE: PROF. DARÍO DANIEL DELICIA ASUNTO: **PRESENTA SU RENUNCIA A CARGO DE P.ASIST.D.S. EN LA ASIGNATURA METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN LINGÜÍSTICA - SECC. COMÚN.-**
10. EX-2026-508560-UNC-ME#FL CAUSANTE: PROF. ALEXIS EMMANUEL CHAVEZ CHESTA ASUNTO: **PRESENTA SU RENUNCIA A CARGO DE PASIST.D.SE. EN LA ASIGNATURA LENGUA INGLESA I - SECC. INGLÉS.-**

CARRERA DOCENTE

11. EX-2026-1082748-UNC-ME#FL CAUSANTE: SEC. ACADÉMICA FL Y DPTO. DE CONCURSOS Y CARRERA DOCENTE FL ELEVAN DOCUMENTACIÓN DE PROF. DER-OHANNESIAN REF. A EVALUACIÓN DE CARRERA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS
Honorable Consejo Directivo

DOCENTE 2026 EN EL CARGO DE P.ASIST.D.S. EN INTRODUCCIÓN A LA LITERATURA DE HABLA INGLESA
ASUNTO: **TOMAR CONOCIMIENTO.-**

- 12.EX-2026-105215-UNC-ME#FL CAUSANTE: SECRETARÍA ACADÉMICA F.L. Y DPTO. DE CONCURSOS Y CARRERA DOCENTE F.L. ELEVAN DOCUMENTACIÓN DE PROF. LUGONES REF. A EVALUACIÓN DE CARRERA DOCENTE 2026 EN CARGO P.T.D.SE. DE ANTROPOLOGÍA CULTURAL - ASIGNATURA COMÚN. ASUNTO: **TOMAR CONOCIMIENTO.-**
- 13.EX-2026-105956-UNC-ME#FL CAUSANTE: S ACAD FL Y DPTO CONC Y CARRERA DOCENTE FL E/ DOCUM DE PROF. WILKE REF A EVALUAC DE CARRERA DOC 2026 EN CARGO P.T.D.E. DE OBSERVAC Y PRÁC DE LA ENSEÑANZA II C/ EXT A DIDÁCTICA ESPEC II Y A LENGUA ALEMANA III - S ALEMÁN ASUNTO: **TOMAR CONOCIMIENTO.-**

LICENCIAS

- 14.EX-2026-467473-UNC-ME#FL CAUSANTE: PROF. LORENA GUADALUPE BAUDO ASUNTO: **SOLIC. LICENCIA EN CARGO DE P.T.D.SE. POR BECA PARA FINALIZACIÓN DE DOCTORADO.-**
- 15.EX-2026-467488-UNC-ME#FL CAUSANTE: PROF. LORENA GUADALUPE BAUDO ASUNTO: **SOLIC. LICENCIA EN CARGO DE P.A.D.S. POR BECA PARA FINALIZACIÓN DE DOCTORADO.-**

RESOLUCIONES DECANALES AD REFERÉNDUM

1. **RD 971/2026** Designar con carácter interino a la Profesora Paula Mariana FALETTI (Leg. Univ. N° 52.411) en 1 (un) cargo de Profesor Adjunto D.S.E. (110) como Coordinadora Académica del Campus Virtual desde el 1 de julio de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027.-
2. **RD 973/2026** Designar con carácter interino al Profesor Matías ARGÜELLO PITT (Leg. Univ. N° 50.690) en 1 (un) cargo de Profesor Adjunto D.S. (111) en la asignatura Gramática Contrastiva –Sección Inglés desde el 11 de junio hasta el 10 de julio de 2026.-
3. **RD 984/2026** Designar con carácter interino al Profesor Javier Nicolás MARTÍNEZ RAMACCIOTTI (Leg. Univ. N° 40.396) en 1 (un) cargo de Profesor Titular D.S. (103) en la asignatura Lingüística Contrastiva y Teoría de la Traducción –Sección Español- desde el 11 de junio hasta el 10 de julio de 2026.-
4. **RD 1015/2026** Designar con carácter interino a la Profesora María Fernanda FREYTES (Leg. Univ. N° 33.072) en 1 (un) cargo de Profesor Titular D.S. (103) en la asignatura Adquisición de la Lengua Materna y de Una Lengua Extranjera y Bases Biológicas del Lenguaje –Sección Español- desde el 1 de julio de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027.-
5. **RD 1031/2026** Designar con carácter interino a la Profesora Micaela Anabel GARCÍA CONTRERA (Leg. Univ. N° 59.220) en 1 (un) cargo de Profesor Adjunto D.S. (111) en la asignatura Lengua Alemana I – Sección Alemán- desde el 1 de julio de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027.-
6. **RD 1079/2026** Conceder licencia sin goce de haberes en 1 (un) cargo de Profesor Asistente D.S.E. (114) en la asignatura Didáctica General –Sección Inglés- a la Profesora Paula Mariana FALETTI (Leg. Univ. N°: 52.411) por el Art. 49°, Ap. II, inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo Para los Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba desde el 1 de julio de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027.-
7. **RD 1111/2026** Designar con carácter interino a la Profesora Daniela QUIROZ (Leg. Univ. N° 59.149) en 1 (un) cargo de Profesor Asistente D.S.E. (114) en la asignatura Didáctica General – Sección Inglés- desde el 1 de julio de 2026 hasta el 30 de noviembre de 2026 o hasta tanto se lleve adelante el proceso de Selección Docente reglamentario.-
8. **RD 1164/2026** Designar con carácter interino al Profesor Mariano CABRERA (Leg. Univ. N° 56.895) en 1 (un) cargo de Profesor Asistente D.S. (115) en la asignatura Traducción Científica –Sección Inglés- desde el 1 de agosto de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS
Honorable Consejo Directivo

9. **RD 1165/2026** Designar con carácter interino al Profesor Javier Nicolás MARTÍNEZ RAMACCIOTTI (Leg. Univ. N° 40.396) en 1 (un) cargo de Profesor Titular D.S. (103) en la asignatura Lingüística Contrastiva y Teoría de la Traducción –Sección Español- desde el 11 de julio hasta el 10 de agosto de 2026.-
10. **RD 1166/2026** Designar con carácter interino al Profesor Matías ARGÜELLO PITT (Leg. Univ. N° 50.690) en 1 (un) cargo de Profesor Adjunto D.S. (111) en la asignatura Gramática Contrastiva –Sección Inglés- desde el 11 de julio hasta el 10 de agosto de 2026.-
11. **RD 1172/2026** Designar con carácter interino a la Profesora María Ileana LUQUE (Leg. Univ. N° 52.136) en 1 (un) cargo de Profesor Adjunto D.S. (111) en la asignatura Traducción Técnica –Sección Inglés- desde el 1 de julio de 2026 hasta el 30 de junio de 2027.-
12. **RD 1173/2026** Designar con carácter interino a la Profesora Lorena Guadalupe BAUDO (Leg. Univ. N° 48.894) en 1 (un) cargo de Profesor Titular D.S. (103) en la asignatura Traducción Científica –Sección Inglés- desde el 1 de julio de 2026 hasta el 30 de junio de 2027.-

DESPACHO DE COMISIONES

COMISIÓN DE ENSEÑANZA Y VIGILANCIA Y REGLAMENTO EN CONJUNTO

1. EX-2026-319036-UNC-ME#FL CAUSANTE: LUZ MARINA NUÑEZ DEL PINO ASUNTO: PRESENTA PROYECTO REF. A INSCRIPCIONES A LAS MATERIAS.- La Comisión de Enseñanza y Vigilancia Y Reglamento en Conjunto aconsejan: Despacho por mayoría: No hacer lugar al nuevo proyecto sobre inscripciones a las materias (cursada por comisión).- SALA DE COMISIONES, 24 de junio de 2026.-
Despacho por minoría: Hacer lugar a la solicitud de los consejeros por AIEL y en consecuencia aprobar el siguiente proyecto referente a la inscripción por comisiones para materias de todos los años:
 - Establecer un régimen de INSCRIPCIÓN por comisiones para todas las materias de la Facultad de Lenguas que presenten más de una comisión de cursado.
 - Establecer un periodo de CAMBIO DE COMISIÓN de 10 días hábiles tras el cierre de inscripciones para todas las materias de la Facultad de Lenguas que presenten más de una comisión de cursado, para aquellos estudiantes que:
 - a) demuestren superposición de materias en su agenda de cursado;
 - b) demuestren imposibilidad de cursar en dicha comisión por razones laborales;
 - c) cumplan los requisitos estipulados por el Régimen de estudiantes trabajadorxs o con personas a cargo, pese a no haber podido tramitar su inscripción.-SALA DE COMISIONES, 24 de junio de 2026.-
2. EX-2026-420472-UNC-ME#FL CAUSANTE: SECRETARÍA ACADÉMICA F.L. ASUNTO: ELEVA PROPUESTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROGRAMAS DE LAS ASIGNATURAS DE GRADO.- La Comisión de Enseñanza y Vigilancia Y Reglamento en Conjunto aconsejan: **Hacer lugar a la solicitud de Secretaria Académica y aprobar las siguientes modificaciones propuestas respecto a la RHCD-2024-161-UNC-DEC#FL:**
ARTÍCULO 1°.- VIGENCIA DE LOS PROGRAMAS. Los programas aprobados tendrán una vigencia de 2 (dos) años consecutivos a partir del año lectivo siguiente al de su aprobación.
ARTÍCULO 2°.- PRESENTACIÓN. Se realizará durante los años pares, como se lleva a cabo desde 2020. Los programas deberán presentarse hasta el 20 de septiembre o el primer día hábil posterior, sin excepción.
ARTÍCULO 3°.- FINALIZACIÓN DE PLAZOS. Finalizado el plazo indicado en el artículo anterior, se elevará al HCD la nómina de programas no presentados, detallando la situación de la cátedra y solicitando validar el último programa vigente para el ciclo lectivo que inicia.
 Con excepción de aquellas situaciones originadas por la conformación transitoria de la cátedra, modificaciones en la designación del responsable o circunstancias ajenas a su responsabilidad, el incumplimiento de la presentación del programa quedará registrado en los informes que elabora la Secretaría Académica para las distintas instancias de evaluación del/la docente a cargo.
ARTÍCULO 4°.- SECCIONES DEL PROGRAMA. El programa deberá contener la siguiente información.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS
Honorable Consejo Directivo

Carátula: nombre completo de la asignatura como figura en el plan de estudios, cátedra, docente responsable, sección, carrera, ubicación en la carrera, régimen de cursado, carga horaria semanal y correlatividades.

A partir de la segunda hoja: fundamentación, objetivos, contenidos, modalidad de trabajo, metodología de evaluación y bibliografía (obligatoria y complementaria).

Con el fin de facilitar su elaboración, la Secretaría Académica proporcionará un instructivo en el cual se sugieren pautas de redacción para cada ítem.

ARTÍCULO 5°.- MODIFICACIONES. Durante el primer año de implementación del programa, no se permitirán modificaciones, salvo en el caso que el/la docente a cargo sea reemplazado/a mediante alguno de los procedimientos vigentes para cubrir vacantes definitivas y el/la nuevo/a docente desee realizar cambios. Por razones académicas, dichas modificaciones sólo podrán presentarse dentro de los treinta días de iniciado el dictado de clases.

Para el segundo año de vigencia, solo podrán presentarse modificaciones debidamente justificadas en relación con contenidos y/o modalidad de evaluación hasta el último día hábil de febrero del correspondiente ciclo lectivo, a excepción de aquellos docentes cuya designación sea posterior a esa fecha. Bajo tal condición, la fecha de presentación no puede exceder los treinta días posteriores al inicio del dictado de la asignatura. En caso de aprobarse los cambios propuestos, el programa del año anterior dejará de tener vigencia para ese ciclo lectivo, mientras que la nueva versión estará vigente solo durante el año académico para el cual fue aprobado.

ARTÍCULO 6°.- PROCEDIMIENTO. El procedimiento para la presentación de los programas será establecido y comunicado por Secretaría Académica con al menos treinta días de anticipación a la fecha establecida para su entrega, adaptando los formatos a los sistemas vigentes.

ARTÍCULO 7°.- APROBACIÓN. La sola presentación de los programas en tiempo y forma no implica la finalización del trámite. Cada propuesta curricular será evaluada por el Honorable Consejo Directivo, quien determinará su aprobación o la solicitud de modificaciones.

La resolución de aprobación de los programas será oportunamente notificada y quedará a disposición de la planta docente en el Digesto UNC. Los programas aprobados serán publicados en la página de la Facultad antes del comienzo del ciclo lectivo correspondiente.

En caso que un programa resultase observado, el/la docente responsable será notificado/a por el área correspondiente, a quien deberá remitir la nueva versión corregida dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de dicha notificación, siguiendo las pautas establecidas oportunamente por la Secretaría Académica. Para las cátedras que no cumplan con el envío en tiempo y forma, se procederá según lo estipulado en el artículo 3º.

ARTÍCULO 8°.- CRONOGRAMAS. Durante la segunda quincena de febrero, Secretaría Académica comunicará por correo electrónico la información necesaria para la presentación de los cronogramas.

ARTÍCULO 9°.- Dejar sin efecto la RHCD-2024-161-UNC-DEC#FL y toda otra reglamentación anterior a la presente.

ARTÍCULO 10°.- Toda situación no contemplada en el presente procedimiento deberá ser remitida a Secretaría Académica para su informe y posterior presentación ante el HCD.-SALA DE COMISIONES, 24 de junio de 2026.-

COMISIÓN DE ENSEÑANZA

3. EX-2026-409990-UNC-ME#FL CAUSANTE: SEC. ACADÉMICA F.L. Y DPTO. DE CONCURSOS Y CARRERA DOCENTE F.L. ASUNTO: SOLIC. SE APRUEBE LLAMADO A CONCURSO Y DESIGNAC. DE TRIBUNAL Y VEEDORES P/ CUBRIR UN CARGO DE P.T.D.SE. EN LENGUA ITALIANA I - SECC. ITALIANO.- La Comisión de Enseñanza, aconseja: **Solicitar al HCS la aprobación del llamado a concurso para cubrir un cargo de**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS
Honorable Consejo Directivo

Profesor Titular con dedicación semiexclusiva (102) en la asignatura Lengua Italiana I, Sección Italiano y la designación de los miembros del jurado que a continuación se detallan:

Jurados Docentes

Titulares:

1. Negritto, Carolina (FL - UNC)
2. Voltarel, Silvina María (FL - UNC)
3. Pandolfi, María Emilia (ISP "Joaquín V. González")

Suplentes:

1. Palmieri, Massimo (FL - UNC)
2. Pernuzzi, Giselle Brenda (FL - UNC)
3. Acevedo de Bomba, Elena Victoria (UNT)

Veedores Estudiantes

Titular: Felauto, Florencia DNI 32.683.189

Suplente: Cabral Merlo, Victoria DNI 46.033.102

Veedores Egresados

Titular: Lucero Attinello, Cecilia Belén DNI 33.162.335

Suplente: Bustos, Verónica Del Valle DNI 34.680.613.-SALA DE COMISIONES, 24 de junio de 2026.-

4. EX-2026-415818-UNC-ME#FL CAUSANTE: SECRETARÍA ACADÉMICA F.L. Y DPTO. DE CONCURSOS Y CARRERA DOCENTE F.L. ASUNTO: SOLIC. SE APRUEBEN EL LLAMADO A CONCURSO Y LA DESIGNACIÓN DE TRIBUNAL Y VEEDORES PARA CUBRIR UN CARGO DE P.T.D.SE. EN TRADUCCIÓN COMERCIAL - SECC. INGLÉS.- La Comisión de Enseñanza, aconseja: **Solicitar al HCS la aprobación del llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva (102) en la asignatura Traducción Comercial, Sección Inglés y la designación de los miembros del jurado que a continuación se detallan:**

Jurados Docentes

Titulares:

1. Sestopal, María Dolores (FL - UNC)
2. Baudo, Lorena Guadalupe (FL - UNC)
3. Amorebieta y Vera, Julieta Beatriz (UNLP)

Suplentes:

1. De la Vega, María Cecilia (FL - UNC)
2. Badenes, Guillermo Adrián (FL - UNC)
3. Raimondo, Diana María (UNComahue)

Veedores Estudiantes

Titular: Arzubialde Belda, Lara DNI 46.309.897

Suplente: Leiggener, Valentina Lucía DNI 43.675.535

Veedores Egresados

Titular: Lobato, Ana Francia DNI 41.974.187

Suplente: Zeitunlian, Florencia Belén DNI 41.887.444.-SALA DE COMISIONES, 24 de junio de 2026.-

5. EX-2026-415793-UNC-ME#FL CAUSANTE: SECRETARÍA ACADÉMICA F.L. Y DPTO. DE CONCURSOS Y CARRERA DOCENTE F.L. ASUNTO: SOLIC. SE APRUEBEN EL LLAMADO A CONCURSO Y LA DESIGNACIÓN DE TRIBUNAL Y VEEDORES PARA CUBRIR TRES CARGOS DE P.A.D.SE. EN LENGUA INGLESA III - SECC. INGLÉS.- La Comisión de Enseñanza, aconseja: **Solicitar al HCS la aprobación del llamado a concurso para cubrir tres cargos de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (110) en la asignatura Lengua Inglesa III, Sección Inglés y la designación de los miembros del jurado que a continuación se detallan:**

Jurados Docentes

Titulares:

1. Orta González, María Dolores (FL - UNC)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS
Honorable Consejo Directivo

2. Dalla Costa, Natalia Verónica (FL - UNC)

3. Chaijale, Mariana Alejandra (UNLAR)

Suplentes:

1. Romano, María Elisa (FL - UNC)

2. Gava, Ileana Yamina (FL - UNC)

3. Vartalitis, Andrea Sonia (UNVM)

Veedores Estudiantes

Titular: Casas, María Lourdes DNI 42.225.003

Suplente: Cáceres, Camila Candelaria DNI 43.790.979

Veedores Egresados

Titular: Juárez Villanueva, Agustina Fernanda DNI 42.384.862

Suplente: Haliska Stauffer, Merlina Sofía DNI 43.449.705.- SALA DE COMISIONES, 24 de junio de 2026.-

6. EX-2026-482879-UNC-ME#FL CAUSANTE: SECRETARÍA ACADÉMICA F.L. Y DPTO. DE CONCURSOS Y CARRERA DOCENTE F.L. ASUNTO: SOLIC. SE APRUEBE EL LLAMADO A CONCURSO Y DESIGNACIÓN DE VEEDORES PARA CUBRIR UN CARGO DE P.T.D.SE. EN TRADUCCIÓN JURÍDICA - SECC. INGLÉS.- La Comisión de Enseñanza, aconseja: **Solicitar al HCS la aprobación del llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva (102) en la asignatura Traducción Jurídica, Sección Inglés y la designación de los miembros del jurado que a continuación se detallan:**

Jurados Docentes

Titulares:

1. Baduy, Marta Susana (FL – UNC)

2. Baudo, Lorena Guadalupe (FL – UNC)

3. Amorebieta y Vera, Julieta Beatriz (UNLP)

Suplentes:

1. De la Vega, María Cecilia (FL – UNC)

2. Badenes, Guillermo Adrián (FL – UNC)

3. Raimondo, Diana María (UNComahue)

Veedores Estudiantes

Titular: Rodríguez, Celina Marien DNI 42.895.937

Suplente: López, Melisa Itatí DNI 42.895.465

Veedores Egresados

Titular: Quiróz, Daniela DNI 38.106.082

Suplente: Daniela Vivenza, Josefina DNI 41.116.454.-SALA DE COMISIONES, 24 de junio de 2026.-

7. EX-2026-455798-UNC-ME#FL CAUSANTE: SECRETARÍA ACADÉMICA F.L. Y DPTO. DE CONCURSOS Y CARRERA DOCENTE F.L. ASUNTO: SOLIC. SE APRUEBE LLAMADO A CONCURSO Y DESIGNACIÓN DE VEEDORES P/ CUBRIR TRES CARGOS DE P.A.D.SE. EN LENGUA INGLESA II - SECC. INGLÉS.- La Comisión de Enseñanza, aconseja: **Solicitar al HCS la aprobación del llamado a concurso para cubrir tres cargos de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (110) en la asignatura Lengua Inglesa II, Sección Inglés y la designación de los miembros del jurado que a continuación se detallan:**

Jurados Docentes

Titulares:

1. Romano, María Elisa (FL - UNC)

2. Dalla Costa, Natalia Verónica (FL - UNC)

3. Chaijale, Mariana Alejandra (UNLAR)

Suplentes:

1. Orta González, María Dolores (FL - UNC)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS
Honorable Consejo Directivo

2. Gava, Ileana Yamina (FL - UNC)

3. Vartalitis, Andrea Sonia (UNVM)

Veedores Estudiantes

Titular: Andrade Bedacarratx, Celina DNI 44.665.174

Suplente: Bosio Conti, María Julia DNI 42.982.583

Veedores Egresados

Titular: Quiroz, Daniela DNI 38.106.082

Suplente: Rios Yuncovjar, Ximena Naira DNI 43.436.835 .-SALA DE COMISIONES, 24 de junio de 2026.-

8. EX-2026-470150-UNC-ME#FL CAUSANTE: SECRETARÍA ACADÉMICA F.L. ASUNTO: SOLIC. SE DESIGNE COMITÉ EVALUADOR PARA LA ASIGNACIÓN DE UN CARGO DE P.T.D.E..- La Comisión de Enseñanza, aconseja: **Hacer lugar a la solicitud de Secretaria Académica y designar la Comisión Evaluadora encargada de asignar 1 (un) cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva (101), conforme a los arts. 1 y 4 del Procedimiento para la asignación de cargos de dedicación exclusiva (PDRH) en la Facultad de Lenguas, aprobado por RHCS 133/2019, con los docentes que a continuación se detallan:**

Titulares:

- **Prof. BUTELER, María José (Facultad de Lenguas, UNC)**
- **Prof. WILKE, Valeria Ariadna (Facultad de Lenguas, UNC)**
- **Prof. BRUNOTTO, Mabel Noemi (Facultad de Odontología, UNC)**

Suplentes:

- **Prof. PÉREZ MORENO, Elena Silvia (Facultad de Lenguas, UNC)**
- **Prof. CANAVOSIO, Andrea de los Ángeles (Facultad de Lenguas, UNC)**
- **Prof. QUADRO, Martin Ernesto (Facultad de Ciencias Económicas, UNC).-SALA DE COMISIONES, 24 de junio de 2026.-**

COMISIÓN DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO

9. EX-2026-424780-UNC-ME#FL CAUSANTE: DÉBORA SAMANTA NUÑEZ ASUNTO: SOLIC. PRÓRROGA PARA ENTREGAR PROYECTO DE TRABAJO FINAL DE LICENCIATURA EN LENGUA Y LITERATURA INGLESAS.- La Comisión de Vigilancia Y Reglamento, aconsejan: **Hacer lugar a la solicitud de la Prof. Débora Samanta Núñez, DNI 37.589.298 y otorgar una prórroga extraordinaria de seis (6) meses para la presentación de un nuevo proyecto de tesina correspondiente a la Licenciatura en Lengua y Literatura Inglesas.- SALA DE COMISIONES, 24 de junio de 2026.-**
10. EX-2026-425235-UNC-ME#FL CAUSANTE: CAROLINA SÁNCHEZ ASUNTO: SOLIC. PRÓRROGA PARA PRESENTAR SU PROYECTO DE TESINA DE LA LICENCIATURA EN LENGUA Y LITERATURA INGLESAS.- La Comisión de Vigilancia Y Reglamento, aconsejan: **Hacer lugar a la solicitud de la Prof. Carolina Sánchez, DNI 35.670.497 y otorgar una prórroga extraordinaria de seis (6) meses para la presentación de un nuevo proyecto de tesina correspondiente a la Licenciatura en Lengua y Literatura Inglesas.-SALA DE COMISIONES, 24 de junio de 2026.-**
11. EX-2026-488320-UNC-ME#FL CAUSANTE: SECRETARÍA ACADÉMICA F.L. ASUNTO: ELEVA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE PRUEBA DE SUFICIENCIA.- La Comisión de Vigilancia Y Reglamento, aconsejan: **Hacer lugar a la solicitud de Secretaria Académica y aprobar la modificación de la RHCD-2025-171-E-UNC-DEC#FL referida al Reglamento de prueba de suficiencia en lengua extranjera de la Facultad de Lenguas, necesaria como requisito de egreso para las carreras de Traductorado en los planes de estudios vigentes.-**

PRUEBA DE SUFICIENCIA EN LENGUA EXTRANJERA

La prueba de suficiencia en una lengua extranjera prevista para los estudiantes de las carreras de Traductorado de la Facultad de Lenguas en los Planes de Estudios vigentes se regirá por el presente REGLAMENTO:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS
Honorable Consejo Directivo

Art. 1°. La prueba de suficiencia en idioma extranjero se receptorá en los turnos de febrero/marzo, julio y noviembre/diciembre y en los turnos especiales, cuando se trate de las tres últimas materias de la carrera del estudiante.

Art. 2°. Los estudiantes de Traductorado podrán someterse a dicha prueba en cualquier momento de la carrera. El idioma elegido a esos efectos será uno de los que se dictan en el Ciclo Profesional de la Facultad de Lenguas.

Art. 3°. El Tribunal evaluador estará integrado por docentes del Ciclo Profesional que dicten asignaturas afines a la naturaleza de la prueba.

Art. 4°. La toma de la prueba elaborada por la comisión examinadora tendrá una duración de dos (2) horas reloj y tendrá por objetivo evaluar la comprensión lectora del estudiante para acceder a la información escrita en el idioma elegido.

Art. 5°. El examen consistirá en una prueba de lectocomprensión con producción escrita en español, basada en un texto (de aproximadamente 800 palabras) sobre contenidos temáticos afines a la carrera del estudiante, tendrá entre cinco y seis actividades que evalúen comprensión lectora y podrá incluir, además, actividades que evalúen el reconocimiento de léxico especializado del área y estructuras morfosintácticas en función de la comprensión lectora. A partir del texto propuesto, el estudiante deberá realizar actividades tales como:

- a- Ejercicios de verdadero/falso o de selección múltiple o de respuesta a preguntas de contenido.
- b- Localización en el texto de información puntual y específica.
- c- Transferencia de la información en cuadros sinópticos previamente preparados.
- d- Explicación de afirmaciones contenidas en el texto.
- e- Confrontación con el texto propuesto de afirmaciones formuladas en español para verificar la validez de estas últimas, seguida de corrección en caso de distorsión del sentido.
- f- Inferencia del sentido de algunas expresiones a través del contexto.
- g- Reconocimiento de unidades léxicas, marcas gramaticales y nexos lógicos, temporales y retóricos.
- h- Identificación de indicios discursivos que dan cuenta del carácter del texto, de su dimensión pragmática, de las circunstancias de producción y/o recepción del texto, etc.

Art 6°. El tribunal calificará el examen como APROBADO o REPROBADO.

Art 7°. Serán eximidos de la prueba de suficiencia en un idioma extranjero, diferente al de la carrera que cursan:

- a- Traductores, profesores y licenciados en lengua extranjera egresados de establecimientos universitarios o de enseñanza superior oficialmente reconocidos.
- b- Estudiantes que hayan aprobado en el Departamento Cultural de la Facultad de Lenguas cursos de nivel 4 en una de las lenguas que se dictan en las carreras de grado (Alemán, Francés, Inglés, Italiano y Portugués), alguno de los cursos de lectocomprensión en dichos idiomas y/o el curso de Intercomprensión en Lenguas Romances.
- c- Estudiantes que hayan aprobado cualquiera de los módulos de idioma de los impartidos por el Departamento de Idiomas con fines Académicos en una de las lenguas que se dictan en las carreras de grado (Alemán, Francés, Inglés, Italiano y Portugués) y/o el módulo de Intercomprensión en Lenguas Romances.
- d- Estudiantes que hayan cursado y aprobado una asignatura de Lectocomprensión en una de las carreras de grado que se dictan en la Facultad de Lenguas, incluso sin estar matriculados en dicha carrera. En tal caso, la SAE, Despacho de Alumnos y Área Oficialía establecerán los procedimientos para la inscripción y el registro de resultados de los estudiantes. Quienes opten por esta modalidad, podrán inscribirse a un solo curso por carrera.
- e- Estudiantes que soliciten equivalencia por haber cursado estudios afines en instituciones reconocidas o por haber aprobado exámenes internacionales de instituciones con reconocimiento



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS
Honorable Consejo Directivo

nacional o internacional. En estos casos, las solicitudes serán evaluadas por la comisión de otorgamiento de equivalencias del área respectiva.

Art. 8º. El Reglamento de Examen vigente en la Facultad de Lenguas se aplicará subsidiariamente a todas las cuestiones no contempladas expresamente en el presente reglamento.-SALA DE COMISIONES, 24 de junio de 2026.-